

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29856 *BADAJOS*

Edicto.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Procedimiento: Concurso ordinario 1380/2008.

Sentencia 78/13.

En Badajoz, a 15 de mayo de 2013.

Juez: Elena Gómez Calasanz.

Concurado: Construcciones Vicarma, S.L.

Letrado: Señor Díaz Sánchez.

Procurador: Doña Soledad Cabañas Álvarez.

Con intervención de la Administración Concursal y del Ministerio Fiscal.

Cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo:

Acuerdo la calificación del presente concurso 1380/2008 de Construcciones Vicarma, S.L., como culpable.

Las personas afectadas por la calificación son don Ramón Manuel Martínez Calero, don José Cuello Palma y don José Luis Rodríguez Salas, que quedan inhabilitados por plazo de dos años para administrar bienes ajenos o representar o administrar a cualquier persona. Asimismo pierden todo derecho que tuvieran como acreedores concursales o de la masa.

Notifíquese a las partes. Publíquese la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Badajoz, que deberá interponerse ante este juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disp. Ad. 15.^a LOPJ.

Badajoz, 22 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044183-1